



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- EDICTO JUDICIAL -

POR TRES DIAS - a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 15 de diciembre del 2019, se llevara a cabo la destrucción autorizada, por la Resolución 3354/10 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "b" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, de los expedientes correspondientes a los legajos *1 al 300 del ex Juzgado de Menores numero 3 Secretaria 6 tramitados entre los años 1973/1994, el que ha sido analizado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial Provincial y la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de la Procuración General de La Nación.*

Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciase al Boletín Oficial a fin de